



Al servicio
de las personas
y las naciones

Instrumentos de **fomento** para Sistemas **Solares** **Térmicos**



NOVIEMBRE
2018
Informativo



Sistemas
Solares Térmicos



Subsidios para
Viviendas Sociales



Beneficio
Tributario



Agua
Caliente

Instrumentos de fomento para la instalación

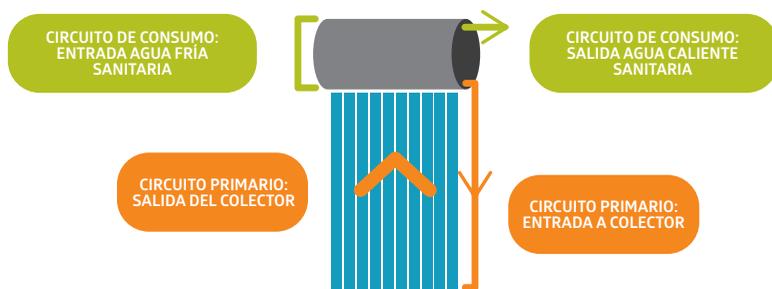
de Sistemas Solares Térmicos (SST)

Hay tres mecanismos de fomento para la instalación de SST para la provisión de agua caliente sanitaria en viviendas:

1. Franquicia Tributaria en viviendas nuevas
2. Subsidios para Programas de reconstrucción de viviendas
3. Subsidios del PPPF del MINVU para viviendas sociales existentes

¿Qué es un Sistema Solar Térmico (SST)?

Un SST transforma la energía radiante emitida por el sol en energía térmica y la acumula, en forma de agua caliente, para pasar al sistema auxiliar (comúnmente calefón) antes de su posterior consumo.



Representación de un SST del tipo termosifón

Infórmate en: www.minenergia.cl/sst/

Principales resultados

Número de Viviendas Beneficiadas con SST mediante Instrumentos de Fomento.

FRANQUICIA TRIBUTARIA LEY N° 20.365	PPPF - MINVU	RECONSTRUCCIÓN 2015-2018	TOTAL
65.132	43.530	5.643	114.305

Cifras actualizadas a noviembre 2018

Explorador Solar

El Explorador Solar, www.minenergia.cl/exploradorsolar, permite:

- » Calcular el ahorro que se obtiene al instalar un Sistema Solar Térmico (SST) para calentar agua sanitaria en hogares y en cualquier parte del país.
- » Calcular y verificar el cumplimiento de la Contribución Solar Mínima exigida por los instrumentos de Fomento para la instalación de Sistemas Solares Térmicos.



01

Franquicia Tributaria para instalación de SST en viviendas nuevas

Tipo de viviendas donde aplica el beneficio tributario: Viviendas nuevas con el SST instalado conforme a exigencias de la Ley 20.365 y su Reglamento con Recepción Municipal entre el 1° de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2020.

Beneficio tributario: Lo perciben las empresas constructoras, quienes podrán descontar: costos del SST, su instalación y mantención por 5 años del monto de sus pagos provisionales obligatorios de la Ley sobre Impuesto a la Renta o contra cualquier otro impuesto o retención.

a. Tramos del beneficio tributario según valor de la vivienda*:

» **Vivienda ≤ 2.000 UF:** Monto del beneficio hasta 100% de la inversión.

» **Vivienda > 2.000 UF y ≤ 3.000 UF:** Decremento lineal desde 100% hasta 0%.

b. Topes del Beneficio por vivienda según tamaño del Sistema Solar Térmico:

» Sistemas colectivos con superficie total de colectores solares térmicos (CST) instalados sea menor a 80 m² aplica la columna (a).

» Para sistemas colectivos cuya superficie total de CST instalados sea mayor a 120 m² aplica la columna (b).

» Para sistemas colectivos cuya superficie total de CST instalados esté entre 80 m² y 120 m² se aplica un decremento lineal según aumenta la superficie, dado por la siguiente fórmula:

$$B = (1 - (S - 80) / 40) * (a - b) + b$$

B: Beneficio tributario (UF/Vivienda)
S: Superficie instalada de CST.

* Nota: Costo del terreno + costo de construcción

SISTEMAS INDIVIDUALES		SISTEMAS COLECTIVOS	
AÑO	UF/Vivienda	CST < 80 m ² (a) UF/Viv	CST > 120 m ² (b) UF/Viv
2015	33	26,5	23,5
2016	33	26,5	23,5
2017	28	22,5	20
2018	20	16	14
2019	15	12	10,5
2020	8	6,4	5,7

Resultado: Número de viviendas beneficiadas con franquicia

Tributaria para instalación de SST, según año de recepción municipal

REGIÓN	PRIMER PERÍODO (2010 a 2014)					SEGUNDO PERÍODO (2015 a 2020)					TOTAL
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	ND	
Arica y Parinacota	0	0	124	224	81	174	500	46	46	53	1.248
Tarapacá	0	0	0	137	0						137
Antofagasta	0	0	0	694	0		198				892
Atacama	0	23	576	503	181						1.283
Coquimbo	0	222	862	2.165	423	1.029	987	725	389	691	7.493
Valparaíso	0	326	1.623	1.544	359	172	209	368	181		4.782
Metropolitana	464	4.308	9.572	9.029	2.731	1.783	5.373	1.556	1.002	327	36.145
L. B. O'Higgins	22	407	981	1.563	325	209	65	173	223		3.968
Del Maule	0	11	95	1.910	0			439	23		2.478
Bíobío	0	248	417	875	384	94	242	886	215		3.361
Ñuble						140	455	462	77		1.134
Araucanía	0	81	458	268	234				85	112	1.238
Los Ríos	0	0	0	0	0						0
Los Lagos	17	17	484	323	0						841
Aysén	0	0	132	0	0						132
Magallanes	0	0	0	0	0						0
	503	5.643	15.324	19.235	4.718	3.601	8.029	4.655	2.241	1.183	65.132

Información Período 2010 a 2014: Información oficial. Fuente SEC a través de información proporcionada por el SII.

Información Período 2015 a 2018:

· Información preliminar, no oficial, actualizada al mes de noviembre de 2018.

· Fuente: SEC a través de información proporcionada por empresas constructoras.

· ND (Información No Disponible): Viviendas que aún no se sabe su año de Recepción Municipal dentro del segundo período de implementación.

02

Subsidios del PPPF del MINVU para SST en viviendas sociales existentes

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) en trabajo conjunto con MINENERGIA creó un subsidio para la instalación de SST en viviendas sociales existentes, administrado a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).

El monto máximo del subsidio que se puede obtener es: 50, 55, 60 ó 65UF, de acuerdo a la comuna en la que se ubique la vivienda. Los postulantes deben aportar un ahorro mínimo de 3 UF.

Está dirigido a familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, propietarias o asignatarias de una vivienda social o cuyo valor de tasación no supere las 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado con o sin subsidio habitacional y localizada en zonas urbanas o rurales.

Número de Viviendas Sociales Existentes con

Subsidios del PPPF para SST

REGIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Arica y Parinacota	0	11	0	0	0	0	0	11
Tarapacá	80	0	0	0	0	0	0	80
Antofagasta	75	182	544	485	514	748	448	2.996
Atacama	0	0	19	0	81	0	147	247
Coquimbo	96	0	190	395	382	826	416	2.305
Valparaíso	24	75	101	279	975	1.982	2.390	5.826
Metropolitana	100	126	247	1.841	1.558	3.228	3.102	10.202
L. B. O'Higgins	0	29	70	324	304	318	611	1.656
Maule	104	170	261	615	781	1.990	649	4.570
Biobío	120	144	411	423	611	1.760	4.787	8.256
Araucanía	10	132	456	236	242	1.199	1.775	4.050
Los Ríos	0	12	55	92	484	673	497	1.813
Los Lagos	0	96	41	188	197	471	525	1.518
Aysén	0	0	0	0	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0	0	0	0	0
	609	977	2.395	4.878	6.129	13.195	15.347	43.530

Fuente: MINVU, actualización anual.

03

Subsidios para agregar SST en los programas de reconstrucción de viviendas

En respuesta a las necesidades de reconstrucción de viviendas surgidas por los desastres naturales ocurridos en el país entre los años 2014 y 2015, se impulsó un subsidio destinado a la instalación de SST, en las viviendas que sean objeto del Programa de Reconstrucción y que tengan factibilidad técnica.

Características de los

Programas de Reconstrucción

DESASTRE NATURAL	REGIÓN	FINANCIAMIENTO	COBERTURA	SUBSIDIOS ASIGNADOS
Terremoto Norte Grande (2014)	Arica y Parinacota Tarapacá*	MINENERGIA	SST	526
		MINENERGIA y SERVIU	SST	1.744
Incendio (2014)	Valparaíso	MINENERGIA	SST	710
Aluvión (2015)	Antofagasta Atacama	MINVU	SST	257
		MINVU	SST Y SFV**	2.406
				5.643

* Incluye 402 subsidios asignados para instalar SST en viviendas objeto del programa de ellos: 280 corresponden a proyecto habitacional Playa Blanca (comuna de Iquique) y 23 a proyectos individuales en las comunas de Iquique (13) y en Alto Hospicio (10) que serán financiados con recursos SERVIU Tarapacá. De manera complementaria, se asignaron 99 subsidios para instalar SST en viviendas individuales en las comunas de Iquique (11) y Alto Hospicio (88) que serán financiados con recursos del Ministerio de Energía.

** Para la instalación de Sistemas Fotovoltaicos (SFV) que generan electricidad, en la región de Atacama hay vigente un total de 2.387 subsidios, de ellos, hasta el mes de noviembre de 2018 se han instalado 2.060. La instalación de SST y SFV, en viviendas categoría de la Reparación, depende de la factibilidad técnica de cada vivienda.

Fuente: SERVIUs, actualizada al mes de noviembre de 2018.

Infórmate en: www.minenergia.cl/sst/